

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la curadora ad-litem designada aceptó el cargo para representar a la emplazada GLORIA NAYIVE RIOS CARRANZA dentro del proceso ejecutivo.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de octubre de dos mil veinte.
(07-10-2020).

SUSTANCIACIÓN: 786
EJECUTIVO RAD. 2019-00804
DTE: AGUAS DE MANIZALES
DDO: GLORIA NAYIVE RIOS CARRANZA

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso EJECUTIVO seguido por AGUAS DE MANIZALES en contra de GLORIA NAYIVE RIOS CARRANZA la manifestación de aceptación del cargo que hace la curadora designada en este proceso.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la Dra. JULIANA SANCHEZ RESTREPO curadora ad-litem de la demandada GLORIA NAYIVE RIOS CARRANZA del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso, y calendado el día 3 de diciembre de 2019, no obstante, al no haber tenido acceso a la demanda ni el expediente, los términos para contestar se empezarán a contar a partir de la notificación por estado del presente proveído.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

A la curadora ad-litem se le enviara a su correo electrónico: julianas.090@hotmail.com el link para tener acceso al proceso y se le enviara el traslado respectivo para su contestación dentro de los términos de ley.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 104
Manizales, 8 /10/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria